



La Rectoría avanza en la consolidación de 66,75 tiempos de apoyo

Un total de 58,75 tiempos administrativos y 8 tiempos docentes se trasladarán a la relación institucional de puestos. Esta modificación no crea plazas nuevas ni infringe las medidas de contención de gasto vigentes, como la regla fiscal

6 JUL 2022 Gestión UCR



Laura Rodríguez Rodríguez

En el marco de una serie de esfuerzos emprendidos desde el 2021 por la administración universitaria en reducción del interinato, la [Rectoría](#) –en conjunto con la [Oficina de Planificación Universitaria](#), la [Oficina Jurídica](#) y la [Vicerrectoría de Administración](#)– elaboró

una propuesta para comenzar a consolidar plazas de apoyo administradas por Rectoría (**servicios especiales de la partida 881**).

En este sentido, mediante la modificación presupuestaria n.º 6-2022, se propuso al Consejo Universitario la consolidación de 66,75 tiempos de apoyo, correspondiente a las plazas más antiguas en esta partida; que además cuentan con el respectivo estudio de análisis administrativo. El rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, señaló la importancia de esta acción en el marco de una estrategia institucional sobre interinato:

“La Universidad de Costa Rica debe continuar avanzando hacia la reducción del interinato tanto en el sector docente como administrativo. La consolidación de plazas de la partida de servicios especiales nos permite avanzar en este esfuerzo desde la propia Rectoría y consolidar condiciones laborales adecuadas para personas que llevan años trabajando en la Institución”, señaló el rector.

Asimismo, en la justificación presentada por la Administración, se resalta que este movimiento no supone la creación de plazas nuevas, ni incumple las medidas de contención de gasto vigentes, tales como la regla fiscal. De igual manera, los costos futuros asociados a este movimiento no representan un impacto significativo en las finanzas institucionales.

Este movimiento implica la disminución del presupuesto de la Rectoría destinado a nombramientos, ya que los fondos de estas plazas pasarían a las unidades académicas y administrativas, al incorporarse las plazas a la relación de puestos de cada una.

“Precisamente, el objetivo a mediano plazo es que la partida de servicios especiales exista únicamente para nombramientos temporales. Es decir, que las plazas con funciones permanentes se encuentren incorporadas a la relación de puestos institucional y no dependan de nombramientos anuales por parte de Rectoría”, indicó el rector.

Este jueves 30 de junio, el Consejo Universitario aprobó la modificación propuesta, por lo que se espera que en los próximos meses se publiquen los respectivos concursos desde cada unidad académica o administrativa. En el documento adjunto se puede consultar la lista de las plazas sujetas a consolidación.

[Lista de las plazas sujetas a consolidación](#)



[Mauricio Blanco Gamboa](#)
Rectoría
mauricio.blancogamboa@ucr.ac.cr

Etiquetas: [plazas de apoyo](#), [interinato](#).